

QUILLOTA, 02.08.2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8391 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;  
Ordinario N°528-D/2019 de 29 de julio de 2019 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice gestionar suma a rendir por el monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con cargo a Fondo EGIS, a nombre de Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria planta, Escalafón Técnico, Grado 11°E.M., de la oficina de Participación Social Comunitaria dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada para adquirir insumos alimenticios, arriendo de mantelería, compra de materiales para decoración del espacio, materiales de librería para la elaboración de diplomas y otros gastos asociados que se requieran para la atención de la actividad de conmemoración del Día del Dirigente Comunitario, que se efectuará en nuestra comuna el día 14.08.2019, en sede social de la junta de vecinos Arturo Prat ;
2. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°273417 con vigencia desde el 02 de noviembre de 2001, de la afianzada Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1653, de 30 de julio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con cargo a Fondo EGIS, a nombre de Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria planta, Escalafón Técnico, Grado 11°E.M., de la oficina de Participación Social Comunitaria, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada para adquirir insumos alimenticios, arriendo de mantelería, compra de materiales para decoración del espacio, materiales de librería para la elaboración de diplomas y otros gastos asociados que se requieran para la atención en la actividad de conmemoración del Día del Dirigente Comunitario, que se efectuará en nuestra comuna el día 14.08.2019, en sede social de la junta de vecinos Arturo Prat ;

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



ONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y regístrese



LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo  
Capital Humano

LMG/DMB/JRF/camv.-